ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TUPARRO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural el Tuparro tiene una extensión de 548.000 hectáreas y tres (03) Sectores de gestón (Maipúres, Centro Administrativo y Puerto Carreño) localizado en el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada, con ecosistema de sabanas naturales y bosques de galerías en la actualidad, uno de los objetivos misionales es poner en marcha el programa de control y vigilancia y monitoreo acorde a los lineamientos del SPNN, por tal motivo es necesario realizar recorridos de control y vigilancia, monitoreo y atención a incendios forestales por las rutas identificadas.

Teniendo en cuenta que en el Parque Nacional Natural El Tuparro hay sectores cuya accesibilidad se encuentra restringida al tránsito de vehículos tales como camionetas o camperos por las condiciones geográficas y eco sistémica que tiene parte del territorio y ante la necesidad de coordinar y ejecutar actividades en cumplimiento de los objetivos misionales, se hace necesario hacer uso de las motocicletas, puesto que las rutas de acceso presentan serias dificultades ya sean por la topografía o por su estado, eventualidades que hacen sus motores y sus componentes sufran un desgaste continuo tanto físico como mecánico, lo que implica que deben contar constantemente con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan su buen estado de funcionamiento, garantizar la seguridad de sus usuarios, prolongar su vida útil y de esta forma proteger de su detrimento los bienes del estado; por lo tanto se requiere dar inicio a un proceso contractual para satisfacer dicha necesidad.

El PNN El Tuparro cuenta con siete (7) motocicletas de marca Yamaha de cilindraje 123,7 CC y 124 CC, empleadas en la realización de las labores propias de la misión institucional, presencia institucional en zonas fronterizas y el ejercicio de

control necesario para impedir la extracción de los recursos naturales de la zona, en los cuales se adelantan los desplazamientos requeridos para cumplir con la programación anual y dar cumplimientos con las metas del Plan Operativo Anual vigencia 2021.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las actividades que se vienen adelantando en el marco de la conservación y preservación de los recursos naturales como los recorridos de PVC y relacionamiento con las comunidades indígenas se requieren desplazamiento terrestres y marítimos a largas distancias, por lo cual se hace indispensable realizar el mantenimiento de motocicletas, a través de un taller ubicado en el Municipio de Puerto Carreño, que cuente con la infraestructura, capacidad, calidad e idoneidad, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar. Con el fin de dar cumplimiento a la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN El Tuparro de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales) y conceptos técnicos del estado de los bienes relacionados para los medios de transporte terrestre motocicletas

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	Servicios de mantenimiento o reparaciones de Transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503 Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
				78181505 Servicios de inspección de vehículos

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las siguientes especificaciones técnicas mínimas se definen para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para las siguientes motos:

Tabla No. 1

N°	CLASE DE VEHÍCULO	REFERENCIA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA	YAHAMA	ZZL 19C	123.7CC	2013	1
2	MOTOCICLETA	YAHAMA	ZZL 20C	123.7CC	2013	1
3	MOTOCICLETA	YAHAMA	WEA 43C	123.7CC	2013	1
4	MOTOCICLETA	YAHAMA	WEA 44C	124 CC	2017	1
5	MOTOCICLETA	YAHAMA	WEA 59C	124 CC	2017	1
6	MOTOCICLETA	YAHAMA	BUS 56	N/A	2008	1
7	MOTOCICLETA	YAHAMA	BUS 57	N/A	2008	1

3.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de las motos y el motor fuera de borda, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables así:

MOTOCICLETAS

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad
40161513	**Combustible y filtros**	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1
26101710	**Carburador**	Limpieza de Carburador	1
		Limpieza de Filtro aire	1
		Paso de combustible	1
25191721	**Bujía(s)**	Inspección	1
26101743	**Regulación de**	Comprobación y ajuste	1

Código UNSPC	Denominación del bien válvulas	Características Técnicas	Cantidad
15121501	**Aceite de motor y filtro**	Cambio de aceite 4T	1
		Revisión de filtros	1
26101501	**Motor**	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.	1
78181502	**Transmisión**	Revisión Kit de Arrastre	1
26111707	**Batería**	Revisión mínimo y máximo nivel de agua de batería	1
25171718	**Frenos**	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, fugas y abrazaderas, desgaste de pastillas y zapatas.	1
		Ajuste y tensado.	1
		Revisión de disco de freno	1
24141603	**Amortiguación**	Comprobación y pérdidas de aceite	1
		Ajuste rodamientos dirección	1
		Revisión retenedores de barras	1
		Revisión de amortiguadores	1
31162702	**Ruedas/Neumáticos**	Presión aire, tensado de rayos, rodamientos eje, tensado y alineado ruedas.	1
73152108	**Luces**	Revisión luces y mandos	1
31161728	**Ajuste de acople**	Ajuste de todos los tornillos que estén montados en la moto.	1
25173902	**Arranque del motor-Encendido**	Revisión encendido (Pedal y/o automático)	1

Nota 1: En el caso que el mantenimiento preventivo requiera el cambio de partes estándar dicho valor será informado al supervisor del contrato para validación de valor en el mercado y su respectiva aprobación.

3.2.2 Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de las motos lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de las motos será el siguiente:

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad
78181502	Transmisión	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1
		Cambio de eje de salida	1
26101732	Encendido	Cambio de Bujía	1
		Cambio switch	1
		Cambio y/o reparación motor de arranque	1
		Cambio de pedal encendido	1
40161513	Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1
		Cambio Filtro de combustible	1
26101710	Carburación	Cambio de Carburador	1
		Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	1
		Cambio de codo goma carburador filtro de aire	1
39131711	Sistema Eléctrico	Cambio CDI	1
		Cambio bobina de alta	1
		Cambio de encendido	1
		Cambio Motor de arranque	1
		Cambio de mandos	1
39131711	Sistema Eléctrico	Cambio de sistema de cables de alimentación	1
		Cambio de direccionales	1
		Cambio de bombillos	1
		Cambio de stop	1
		Cambio de Fusibles	1
26111707	Bateria	Cambio de Bateria Seca	1
		Cambio de Regulador de bateria	1
25171718	Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1
		Cambio de bandas	1
		Cambio de Varilla freno trasero	1
		Cambio de guaya freno	1
		Cambio soporte de banda	1
26111503	Sistema de	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad
	Velocidad	Cambio de guaya velocímetro	1
		Cambio kit de closh-embrague (prensa, discos, guaya)	1
24141603	Amortiguación	Cambio de monochosh	1
		Cambio de bujes tijera	1
		Cambio retenedores de barras	1
25174202	Dirección	Cambio de cunas	1
		Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)	1
		Cambio manubrio de dirección	1
26101501	Sistema de Motor	Reparación de Motor generar	1
31171500	Rodamiento	Cambio de manza	1
		Cambio de neumáticos	1
		Cambio de gomas	1
		Cambio de rayos	1
20121445	Accesorios	Cambio de alerones Cambio de tapas laterales	1 1
		Cambio de espejos	1
		Cambio forro de sillín	1
25191838	Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1
	Inspección General	Mantenimiento General	1

Nota 1: Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento correctivo de las motocicletas Del PNN Tuparro.

3.3 . ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

3.3.1 Equipos mínimos requeridos para el servicio

SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
Escáner para lectura códigos de falla	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
Banco o mesa de trabajo	1
Diferenciales	2
Elevadores de columna	2
Gatos hidráulicos	6
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	2
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de motocicletas	1

3.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente a través de su Representante Legal debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia acompañada de los siguientes datos:

FUNCIONES	NOMBRES COMPLETOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CANTIDAD MINIMA
Mecánicos (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)			1
Jefe de Taller			1

3.3.3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

El proponente deberá disponer de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño Vichada, con servicio en que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al taller ofertado en caso de ser necesario, por los posibles oferentes durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

a. Suministrar los repuestos o insumos originales de fábrica, es decir, de la misma marca de motocicleta o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento y que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de la moto asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro

b. El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

c. La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

d. Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de

referencia, los repuestos y cantidades que requieran los elementos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que revise las motocicletas, y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

Definición Técnica. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el suministro de repuestos originales para el parque automotor del Parque El Tuparro

3.4.1 Invariabilidad de los Precios. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que oferto el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requeridos para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al PNN El Tuparro los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

Nota: En caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deben realizar, se suscribirá un documento entre la partes.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
b. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las motos del PNN El Tuparro en un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño Vichada.
c. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) a (las) moto(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor.
d. Suscribir documento y/o acta de compensación con la entidad, en caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos mínima que se deban realizar (un mantenimiento preventivo por moto), según las condiciones del contrato.
e. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
f. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las motos para su adecuado funcionamiento.
g. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades El Parque lo requiera con el fin de desvarar las motos.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un

término no mayor a diez (10) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

j. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
k. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
l. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el PNN El Tuparro con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las motos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
o. **ñ.** El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
q. Entregar las motos en perfecto estado de funcionamiento.
r. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los automotores que se relacionan en el numeral 3.2, sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de motos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
s. Entregar los diagnósticos en un periodo no mayor a 48 horas, los cuales definen la necesidad de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las motocicletas
t. Realizar Los mantenimientos preventivos dentro de los 5 días hábiles siguientes de ingresada la moto al taller.
u. Garantizar que los mantenimientos correctivos serán prioridad del establecimiento toda vez que las demoras afectan la gestión del área protegida, por lo tanto, cuando se presente un mantenimiento correctivo deberá contar con un cronograma de actividades para su cumplimiento efectivo.
v. Generar certificación una vez realizado los mantenimientos de las motocicletas del Parque Nacional Natural El Tuparro, informando la vida útil que le queda a los bienes a los cuales se les efectuó el mantenimiento.
w. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.6 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)

ITEM	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad	VALOR UNITARIO (mano de obra incluida)	IVA	Valor Total
1	Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$	$	$
2	Carburador	Limpieza de Carburador	1	$	$	$
		Revisión de Marcha mínima, máxima	1	$	$	$
		Limpieza de Filtro aire	1	$	$	$
		Limpieza deposito combustible y conductos	1	$	$	$
3	Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$	$	$
		Inspeccionar sistema de arranque	1	$	$	$
		Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1	$	$	$
		Inspección bujías	1	$	$	$
4	**Aceite de motor y filtro**	Cambio de aceite 4T	1	$	$	$
		Revisión de filtros de aire	1	$	$	$
5	Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de	1	$	$	$

ITEM	Denominación del bien	Características Técnicas	Cantidad	VALOR UNITARIO (mano de obra incluida)	IVA	Valor Total
		fuerza (válvulas)				
		Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$	$	$
6	Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$	$	$
		Revisión porta bandas	1	$	$	$
		Revisión rodamientos delanteros y traseros	1	$	$	$
		Revisión de bujes de tijera	1	$	$	$
7	Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1	$	$	$
1		Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$	$	$
		Revisión de disco de freno	1	$	$	$
2	Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1	$	$	$
		Revisión retenedores de barras	1	$	$	$
3	Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$	$	$
4	Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1	$	$	$
5	Servicio de inspección de vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas (Certificado CDA)	1	$	$	$
A. TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VALOR DE MANTENIMIENTO POR MOTOCICLETA)						$

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B)

ITEM	Denominación del bien	Características Técnicas	Valor Repuesto con IVA incluido	Valor mano de obra IVA incluido	Valor total (repuesto y mano de obra)
1	Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	$	$	$
		Cambio de porta bandas	$	$	$
		Cambio de rodamientos	$	$	$
		Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	$	$	$
2	Encendido	Cambio de Bujía	$	$	$
		Cambio de suiche	$	$	$
		Cambio patada de arranque	$	$	$
		Cambio de motor de arranque	$	$	$
3	Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	$	$	$
		Cambio Filtro de combustible	$	$	$
4	Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	$	$	$
		Cambio de codo goma carburador filtro de aire	$	$	$
5	Sistema Eléctrico	Cambio de bujías	$	$	$
		Cambio de direccionales	$	$	$
		Cambio de bombillo farola	$	$	$
		Cambio de stop	$	$	$
		Cambio fusible	$	$	$

		Cambio de batería Seca	$	$	$
		Cambio de Regulador de batería	$	$	$
6	Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	$	$	$
		Cambio de bandas	$	$	$
		Cambio de disco	$	$	$
		Cambio mordaza	$	$	$
		Cambio cilindros (caliper)	$	$	$
7	Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	$	$	$
		Cambio de guaya velocímetro	$	$	$
8	Amortiguación	Cambio de bujes tijera	$	$	$
		Cambio retenedores de barras	$	$	$
9	Dirección	Cambio de cunas	$	$	$
		Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)	$	$	$
10	Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	$	$	$
11	Rodamiento	Cambio de balineras delanteras y traseras (Llantas)	$	$	$
		Cambio aro rin	$	$	$
		Cambio de rayos	$	$	$
12	Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	$	$	$
		Cambio de tapas laterales	$	$	$
		Cambio de colera	$	$	$
		Cambio de espejos	$	$	$

13	Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	$	$	$
	TOTAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VALORES UNITARIOS (VALOR DE MANTENIMIENTO POR MOTOCICLETA)				$

A. Valor total mantenimiento preventivo	**$**
B. Valor total mantenimiento correctivo	**$**
VALOR TOTAL PROPUESTA	**$**

NOTA 1: El valor de la Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) debe corresponder al regulado por la autoridad competente de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 2: El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios unitarios de establecidos en la cotización con menor precio con la que se estableció el presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica.** El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

NOTA 4: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: **23722**
CONSECUTIVO PAA: 78035
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: PNN SIERRA DE LA El Tuparro
CUENTA: INVERSION RECURSO: 13
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de transporte
SUBCLASE CPC – DANE : 87142
TITULO: 78035. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales) y conceptos técnicos del estado de los bienes relacionados para los medios de transporte terrestre motocicletas
VALOR TOTAL: $ 14.000.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales) y conceptos técnicos del estado de los bienes relacionados para los medios de transporte terrestre motocicletas</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$14.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por la misma entidad (Parques Nacionales Naturales de Colombia) ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$ 18.250.000</td><td>JAMMOTOR</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>BUENO</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra, a las motocicletas asignadas al SFF Guanentá Alto Río Fonce y PNN Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td><td>304 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 8.000 .000</td><td>ZOLEY BÁEZ SEPÚLVEDA</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>BUENO</td><td>Mantenimiento preventivo y/o correctivo de ocho (8) motocicletas YAMAHA XTZ-125, al servicio del Parque Nacional Natural Tamá, ubicadas en los sectores Norte, Sector Sur, y sede administrativa de placas AJI 25C, AJI 26C, AJI 27C, AJI 28C y AJI 29C, FMO 09E, FMO 03E, FMO 08E. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td><td>182 DÍAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2018	$ 13.000.000	WOLBERT JAVIER RODRIGUEZ PACHECO	PARQUES NACIONALES NATURALES	BUENO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor de las Áreas Protegidas Parque Nacional Natural Tayrona y Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	5 MESES	

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la prestación del servicio cuando es requerido o retardos injustificados - Infraestructura inadecuada. - Que no se garantice la calidad de los repuestos y los trabajos realizados, suministrando repuestos no originales y remanufacturados
Consecuencia de los riesgos	No contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, y motores para el óptimo desempeño de las labores del Parque.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
Análisis de la oferta	Existe en el municipio de Puerto Carreño, un reducido mercado con empresas especializadas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en mantenimiento de motocicletas a, así mismo se ha identificado durante las contrataciones para los mismos servicios en otros años que se encuentran pocas personas jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el suministro de dicho servicio. De igual forma la oferta se publica en la plataforma transaccional SECOP II y está dirigida para empresa y personas naturales a nivel nacional que tengan interés en participar y cumplan con las necesidades que requiere la entidad. Dicho lo anterior, las empresas a las cuales se les solicito cotización hacen parte de las Mipymes, teniendo en cuenta su clasificación empresarial. Y de conformidad al histórico contractual, los contratos adjudicados para esta clase de servicios solo se han adjudicado a Mipymes. Por otra parte, es necesario anotar que teniendo en cuenta el riesgo que se nos presentan en estos procesos contractuales por carencia histórica de oferentes en los procesos desarrollados por la Entidad, por las características de ejecución del presente contrato y sumado a la misma dispersión

geográfica de su ejecución, no es loable aplicación de obligaciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de tres cotizaciones para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en mantenimiento de motocicletas documentos soportados mediante los siguientes resultados:

COTIZACION 1
VASQUEZ DE LA TORRE HUGO HERNESTO

NIT: 19405823-3

A. Valor total mantenimiento preventivo	$ 2.942.891
B. Valor total mantenimiento correctivo	$ 15.155.300
VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 18.098.191

COTIZACION 2
APRESAGRO SAS
NIT: 901.275.038-8

A. Valor total mantenimiento preventivo	$ 2.277.147
B. Valor total mantenimiento correctivo	$ 17.212.047
VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 17.212.047

COTIZACION 3
ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO
NIT: 1120364097-2

A. Valor total mantenimiento preventivo	$ 2.279.207
B. Valor total mantenimiento correctivo	$ 14.457.700
VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 16.736.907

	El valor de la presente contratación se justifica en la ponderación y comparación de las cotizaciones analizando que de acuerdo al estudio de mercado adjunto al presente Estudio se evidencia que los totales sobrepasan lo asignado a esta vigencia. De lo anterior, para los procesos de contratación de mantenimiento y/o suministros de servicios de mantenimiento, repuestos y mano de obra calificada en los cuales el presupuesto oficial del proceso, es el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural El Tuparro de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022; las cotizaciones deberán tener cada uno de los ítem requeridos por el área para la oferta económica, teniendo en cuenta los valores unitarios relacionados en las especificaciones será el valor tenido en cuenta para el suministro de los servicios en caso de que la necesidad y condiciones de los motocicletas así lo requiera El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinarán los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados. Se tomara como referencia en el valor la cotización con el menor precio.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

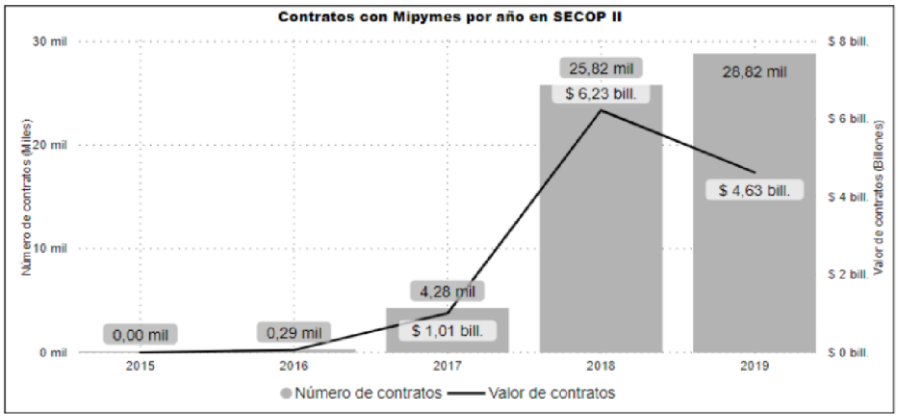
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

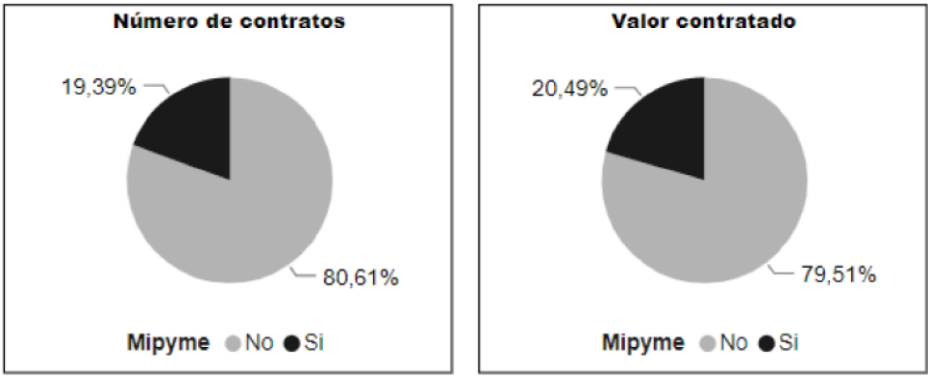
Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden: i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II. ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4. iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales. iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado. v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes: Agropalmar del llano SAS, Apresagro SAS y Hugo Ernesto Velasquez

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROOVEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia ubicada en la Carrera 39 No. 26c - 47. Villavicencio, departamento del meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Puerto Carreño Vichada
- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y **contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co**

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato según los bienes y/o servicios efectivamente prestados al terminar cada recarga, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente a nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta **EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022** o hasta agotar presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

.

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

A- REQUISITOS HABILITANTES

1) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

Tanto el registro mercantil como el Certificado de Existencia y Representación legal presentado, según sea el caso, deberá relacionar el establecimiento de Comercio dentro del domicilio requerido.

2) Diligenciar el **formato No. 1** que se encuentra en documentos del proceso. **Carta de presentación de la propuesta.**

3) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) Diligenciar el **formato No. 4** que se encuentra en documentos del proceso. **Declaración de persona natural o jurídica.** El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5**

6) Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta

8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

9) Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) El RUT Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.
11) Diligenciar el **formato No. 2 o 3** dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.
Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) Certificado de no Responsabilidad Fiscal
El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los

proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14) Certificado de Antecedentes Judiciales
El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)

Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) Copia contrato de arrendamiento o convenio suscrito propietario taller. En caso de el oferente sea arrendatario del taller, el oferente deberá acreditar la calidad, mediante copia del contrato de arrendamiento o convenio vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, igualmente fotocopia de las cedulas de ciudadanías de las partes que firman el contrato de arrendamiento y el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del propietario del taller con fecha de expedición no mayor a 45 días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

17) Formato 7. Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.
18) Formato 8. Pacto de transparencia

B- PROPUESTA TÉCNICA

1) Diligenciar el ANEXO 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas

2) Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato y/o actas de liquidación, para lo cual deberá anexar como MÍNIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante
• Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

3) Personal mínimo: El personal mínimo se debe relacionar en el cuadro que se refiere a este ítem y hace parte del anexo de especificaciones técnicas. Igualmente, se deberá anexar hoja de vida acreditando como mínimo lo siguiente: Certificados de estudios relacionados con las funciones y mínimo seis (6) meses de experiencia laboral certificada contado al cierre del presente proceso, desempeñando las funciones requeridas.

FUNCIONES	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	CANTIDAD MÍNIMA
Técnico Mecánico (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)			2
Jefe de Taller			1

4) Diligenciar el Anexo 2. CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO, que se encuentra en documentos del proceso.

C- OFERTA ECONÓMICA

a) Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. Oferta Económica y el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 articulo 35, y articulo 2.2.1.2.4.2.17

decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del PNN El Tuparro, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.

EDGAR OLAYA OSPINA
Jefe (E) de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Tuparro

Proyectó: Johana Callejas Avila – Administrativa PNN Tuparro
Revisión Jurídica: Lina Ruiz Abogada DTOR
Aprobó: Sandra Pinzón: